



2012
2015

GACETA MUNICIPAL



AÑO 9

ABRIL 2014

NUMERO 53

INDICE

C. Integrantes del Ayuntamiento.....3

Acuerdos Sesión de Cabildo Abril 2014

ACTA No.40 Sesión Ordinaria.....4

ACTA No.41 Sesión Ordinaria.....10

ACTA No.42 Sesión Ordinaria.....10

C. Integrantes del Ayuntamiento

C. CESAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO

SINDICO PRIMERO

C. ISIDRO BARRON LOYA

PRIMER REGIDOR

C. CONRADO OROZCO HERNANDEZ

SEGUNDO REGIDOR

C. JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA

TERCER REGIDOR

C. PATRICIA MUÑOZ GOMEZ

CUARTO REGIDOR

C. FINDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO

QUINTO REGIDOR

C. EDNA ROCIO LOPEZ MATA

SEXTO REGIDOR

C. SILVIA MARICELA SANCHEZ SALAZAR

SEPTIMO REGIDOR

C. ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTINEZ

SINDICO SEGUNDO

C. PEDRO LUIS MORIN GARCIA

OCTAVO REGIDOR

C. NENETZEN GONZALEZ ZAVALA

NOVENO REGIDOR

C. ALIDA SALINAS LOPEZ

DECIMO REGIDOR

C. MA. DOLORES RODRÍGUEZ CARRILLO

ONCEAVO REGIDOR

C. JUAN SALAS LUNA

DOCEAVO REGIDOR

C. JOSEFINA MENDOZA SALDAÑA

TRECEAVO REGIDOR

C. IRMA FLORES GONZALEZ

CATORCEAVO REGIDOR

ABRIL 2014

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 8 DE
ABRIL DE 2014

ACTA NO. 40

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN
ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL
SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la
sesión a celebrarse en el presente acto.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN
ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL
SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la
lectura del acta correspondiente.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN
ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL
SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el Acta de la Sesión
Ordinaria celebrada el día 31 de Marzo del año 2014.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN
ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL
SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de
lectura de la propuesta de beneficiarios presentada por el
Consejo Consultivo para el otorgamiento del

reconocimiento público al mérito Cívico de la medalla
denominada “Presea Capitán José de Treviño”.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN
ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL
SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la propuesta de
beneficiarios presentada por el Consejo Consultivo para
el otorgamiento del reconocimiento público al mérito
Cívico de la medalla denominada “Presea Capitán José de
Treviño”.

A continuación se transcribe la propuesta de
beneficiarios presentada por el Consejo Consultivo para
el otorgamiento del reconocimiento público al mérito
cívico de la medalla denominada “Presea Capitán José de
Treviño”

C.C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL

R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE

GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.

Los integrantes de la Comisión de Educación, Actividades
Cívicas y Culturales del R. Ayuntamiento, ponemos a su
consideración la propuesta de beneficiarios presentada
por el Consejo Consultivo para el otorgamiento del
reconocimiento público al mérito cívico de la medalla
denominada “Presea Capitán José de Treviño”, lo anterior
bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Con el objeto de galardonar los méritos cívicos de los ciudadanos del municipio de General Escobedo, Nuevo León, se creó el otorgamiento al reconocimiento público denominado “Presea Capitán José de Treviño”, considerando que su entrega se lleva a cabo cada año durante los festejos del aniversario de la fundación de nuestro Municipio.

En este sentido, el artículo 3 Reglamento que instituye las bases generales del reconocimiento público y otorgamiento de la medalla al mérito cívico denominada “Presea Capitán José de Treviño”, estipula que serán acreedores a la medalla las personas físicas o morales, que en el desempeño de sus funciones públicas, sociales o profesionales, realicen actos de evidente significado y trascendencia en beneficio de la comunidad Escobedense.

A fin de analizar las propuestas ciudadanas para el otorgamiento de la citada medalla, se creó un consejo consultivo, mediante el cual se convoca a la ciudadanía para el registro de las candidaturas, así como se lleva a cabo el análisis de las candidaturas, a fin de presentar al R. Ayuntamiento las propuestas de beneficiarios.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Con el propósito de reconocer los servicios y/o méritos cívicos de las personas físicas o morales, que de manera notable participan en las diversas áreas, el municipio de General Escobedo, en fecha 21 de Febrero del 2014, publicó la convocatoria para la entrega de la medalla “Capitán José de Treviño”, mediante la cual se

estipuló que las propuestas de beneficiarios se recibirían hasta el día 20 de marzo del año en curso.

SEGUNDO.- Que en fecha 3 de Abril del 2014 los integrantes del Consejo Consultivo para la entrega de la medalla denominada “Presea Capitán José de Treviño”, sostuvieron una reunión a fin de analizar las propuestas de beneficiarios para las diversas categorías que comprende la preseas.

TERCERO.- Que los artículos 13 fracción IV, 15, 17 y 19 del Reglamento aplicable, establecen que el Consejo Consultivo, a través de una sesión, debe llevar a cabo el estudio y análisis de las propuestas que realicen la ciudadanía, las instituciones privadas y sociales, a fin de tomar la decisión correspondiente para el otorgamiento de la medalla.

CUARTO.- Que en este sentido el Consejo, a través de la Comisión que suscribe, presenta a este cuerpo colegiado el Acta levantada con motivo del análisis y determinación de las propuestas para ser beneficiarios de la medalla “Presea Capitán José de Treviño”, documento que se adjunta al presente para ser parte integrante del mismo.

Por lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión de Educación, Actividades Cívicas y Culturales del R. Ayuntamiento de General Escobedo, ponen a consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

RESOLUTIVO:

ÚNICO.- Se apruebe como beneficiarios del reconocimiento público y otorgamiento de la medalla al

mérito cívico denominado “Presea Capitán José de Treviño”, a las siguientes propuestas:

Área	Recipiendario	“C.C. INTEGRANTES
A. Docencia	Facultad de Agronomía de la U.A.N.L.	
B. Juventud y Deporte	Joven Rodolfo Villarreal Cárdenas	AYUNTAMIENTO
C. Profesiones Independientes	Sra. Ma. Isabel Villarreal Lozano	
D. Humanismo	Dr. Rafael Díaz Loredo	
E. Humanismo	Pofr. Oscar Garza Guajardo	

DEL PLENO R.

DEL LA CIUDAD DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Educación, y Actividades Cívicas y Culturales del R. Ayuntamiento de la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, a los 7 días del mes de Abril del año 2014. REG. IRMA FLORES GONZALEZ, PRESIDENTE; REG. CONRADO OROZCO HERNANDEZ, SECRETARIO; REG. JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA, VOCAL; REG. SILVIA MARICELA SANCHEZ SALAZAR, VOCAL. RUBRICAS.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta de Nomenclatura del Fraccionamiento Praderas de San Francisco, sector 2, etapas 5,6,7,8 y 9 en esta ciudad.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la propuesta de Nomenclatura del Fraccionamiento Praderas de San Francisco, sector 2, etapas 5,6,7,8 y 9 en esta ciudad.

A continuación se transcribe en su totalidad la Propuesta en mención:

PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de la ciudad de General Escobedo, N.L. con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 y 74, fracción XII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, nos permitimos presentar al pleno de este Ayuntamiento la propuesta de “Nomenclatura del Fraccionamiento Praderas de San Francisco, Sector 2, Etapas 5, 6, 7, 8 y 9”, bajos los siguientes:

ANTECEDENTES

El titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas envió a la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento, la propuesta referida acompañada del plano donde se especifican colindancias y propuestas de nomenclatura para las calles del Fraccionamiento Praderas de San Francisco, Sector 2, Etapas 5, 6, 7, 8 y 9, por lo que dicha comisión sostuvo una reunión de trabajo.

De acuerdo a información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, actualmente la persona moral denominada Ruba Desarrollos, S.A. DE C.V., están llevando a cabo el trámite de Proyecto Ejecutivo del Fraccionamiento citado, por lo que a fin de proseguir con el trámite correspondiente se requiere la

autorización de nomenclatura de las vías públicas de dicho fraccionamiento. El inmueble donde se encuentra el fraccionamiento cuenta con los siguientes expedientes catastrales 34-000-411, 34-000-412, 34-000-417, 34-000-420, 34-000-422 y 34-000-429.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de acuerdo al artículo 3 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de General Escobedo, nomenclatura es la titulación o denominación que se asigna a las vías públicas, áreas recreativas, parques, plazas, monumentos, edificios, colonias, fraccionamientos, demás zonas y cualquier otro bien del dominio público Municipal, que tenga por objeto su identificación.

SEGUNDO.- Que en este sentido, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 5, fracciones I y VI en relación el numeral 7 del citado Reglamento, es competencia exclusiva del R. Ayuntamiento, la facultad para resolver, aprobar y en su caso autorizar los Dictámenes realizados por la Comisión de Nomenclatura en relación a la asignación de nombres relativos a los bienes señalados en el presente Reglamento.

TERCERO.- Por otro lado, en artículo 9 del Reglamento aplicable, señala que los fraccionadores deben solicitar en forma anticipada la aprobación por parte del Municipio, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de toda nomenclatura de nuevos fraccionamientos, corriendo a cargo de los fraccionadores la instalación de los señalamientos correspondientes, mismos que deberán cumplir con las especificaciones que

al efecto señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

CUARTO.- Que los integrantes de la Comisión que suscriben el presente documento, sostuvieron una reunión a fin de analizar la procedencia de la solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción XII y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, N.L. los integrantes de la Comisión de Nomenclatura, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se apruebe la nomenclatura de las vías públicas del Fraccionamiento Praderas de San Francisco, Sector 2, Etapas 5, 6, 7, 8 y 9, conforme al plano adjunto al presente documento, para formar parte integral del mismo, el cual es firmado por los integrantes de la Comisión que suscribe, dicho fraccionamiento está delimitado: al Norte con Ejido San Miguel, al Sur con Fraccionamiento Praderas de San Francisco, Sector 2, Etapa 4; al Oriente con Fraccionamiento Praderas de San Francisco, Sector 2, Etapa 3; y al Poniente con Ejido San Miguel.

SEGUNDO.- En caso de ser aprobado la presente solicitud, se informe del mismo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a fin de que por su conducto se notifique a la parte interesada y se lleven los trámites conducentes, así mismo se haga la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 4 días del mes de Abril del año 2014.
REG. ALIDA SALINAS LÓPEZ, PRESIDENTE; SIND. SEG. ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTÍNEZ, SECRETARIO, REG. JUAN SALAS LUNAS, VOCAL. RUBRICAS

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del Fraccionamiento “Ladera de San Miguel 1er. sector” en esta ciudad.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la propuesta del Fraccionamiento “Ladera de San Miguel 1er. sector” en esta ciudad.

A continuación se transcribe en su totalidad la Propuesta en mención:

“C.C. INTEGRANTES DEL PLENO R. AYUNTAMIENTO

DEL LA CIUDAD DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.

PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de la ciudad de General Escobedo, N.L. con

fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 y 74, fracción XII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, nos permitimos presentar al pleno de este Ayuntamiento la propuesta de “Nomenclatura del Fraccionamiento Ladera de San Miguel 1er. Sector”, bajos los siguientes:

ANTECEDENTES

El titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas envió a la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento, la propuesta referida acompañada del plano donde se especifican colindancias y propuestas de nomenclatura para las calles del Fraccionamiento Ladera de San Miguel 1er. Sector, por lo que dicha comisión sostuvo una reunión de trabajo.

De acuerdo a información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, actualmente la persona moral denominada Inmobiliaria Vidusa, S.A. DE C.V., están llevando a cabo el trámite de Proyecto Ejecutivo del Fraccionamiento citado, por lo que a fin de proseguir con el trámite correspondiente se requiere la autorización de nomenclatura de las vías públicas de dicho fraccionamiento. El inmueble donde se encuentra el fraccionamiento cuenta con los siguientes expedientes catastrales 34-000-625, 34-000-626 y 34-000-627.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de acuerdo al artículo 3 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de General Escobedo, nomenclatura es la titulación o denominación que se asigna a las vías públicas, áreas recreativas, parques, plazas, monumentos, edificios, colonias, fraccionamientos, demás

zonas y cualquier otro bien del dominio público Municipal, que tenga por objeto su identificación.

SEGUNDO.- Que en este sentido, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 5, fracciones I y VI en relación el numeral 7 del citado Reglamento, es competencia exclusiva del R. Ayuntamiento, la facultad para resolver, aprobar y en su caso autorizar los Dictámenes realizados por la Comisión de Nomenclatura en relación a la asignación de nombres relativos a los bienes señalados en el presente Reglamento.

TERCERO.- Por otro lado, en artículo 9 del Reglamento aplicable, señala que los fraccionadores deben solicitar en forma anticipada la aprobación por parte del Municipio, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de toda nomenclatura de nuevos fraccionamientos, corriendo a cargo de los fraccionadores la instalación de los señalamientos correspondientes, mismos que deberán cumplir con las especificaciones que al efecto señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

CUARTO.- Que los integrantes de la Comisión que suscriben el presente documento, sostuvieron una reunión a fin de analizar la procedencia de la solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción XII y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, N.L. los integrantes de la Comisión de Nomenclatura, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se apruebe la nomenclatura de las vías públicas del Fraccionamiento Ladera de San Miguel 1er. Sector, conforme al plano adjunto al presente documento, para formar parte integral del mismo, el cual es firmado por los integrantes de la Comisión que suscribe, dicho fraccionamiento está delimitado: al Norte con Avenida 20 de Noviembre, al Sur con Avenida Constitución; al Oriente con Barrio Yucatán; y al Poniente con Ejido San Miguel.

SEGUNDO.- En caso de ser aprobado la presente solicitud, se informe del mismo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a fin de que por su conducto se notifique a la parte interesada y se lleven los trámites conducentes, así mismo se haga la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León, a los 4 días del mes de Abril del año 2014.
REG. ALIDA SALINAS LÓPEZ, PRESIDENTE; SIND. SEG. ELIDA GUADALUPE CARDENAS MARTÍNEZ, SECRETARIO, REG. JUAN SALAS LUNAS, VOCAL. RUBRICAS.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la Anuencia Municipal a la persona Moral denominada **JOB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.**, la solicitud para obtener el permiso especial para la venta de cerveza, a fin

de que se obtenga por parte de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de N.L. el permiso especial para la venta de cerveza, en un horario comprendido de las 13:00 horas del día 25 de Abril hasta las 2:00 horas del día 26 de Abril del 2014.

SESIÓN SOLEMNE DEL 25 DE ABRIL DE 2014

ACTA NO. 41

ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE ABRIL DE 2014

ACTA NO. 42

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de la lectura de las actas correspondientes.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueban las actas de la Sesiones Ordinaria y Solemne celebradas el día 8 y 25 de Abril respectivamente del año 2014.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del dictamen sobre el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al primer trimestre del año 2014.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el dictamen sobre el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al primer trimestre del año 2014.

A continuación se transcribe el dictamen sobre el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al primer trimestre del año 2014.

A CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO

DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.

PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 2 y 74 fracción II inciso E) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento nos permitimos presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen sobre el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al Primer Trimestre del año 2014, mismo que fue elaborado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, previo acuerdo de la C. Presidente Municipal Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, a fin de presentar y explicarnos el informe financiero de origen y aplicación de recursos correspondientes al Primer Trimestre del año 2014.

En el citado Informe, la Comisión de Hacienda Municipal encontró los siguientes datos relevantes:

Dentro del Período comprendido entre el 1º- primero de Enero del 2014 - dos mil catorce, al 31 - treinta y uno de Marzo del mismo año, fueron reportados un total de ingresos por la cantidad de \$ 301'756,341.00 (Trescientos un millones setecientos cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y un pesos 00/100 Moneda Nacional.), por concepto de Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones Federales, Contribuciones de Vecinos y Financiamiento.

En ese mismo Período, se reportó un total de egresos por concepto de gasto en Administración Pública, Servicios Comunitarios, Desarrollo Social, Seguridad Pública y Tránsito, Administración Hacendaría, Obligaciones Financieras, Desarrollo Urbano y Ecología y Aportaciones Federales, por el monto de \$ 272'560,993.00 (Doscientos setenta y dos millones quinientos sesenta mil novecientos noventa y tres pesos 00/100 Moneda Nacional.)

En ese orden de ideas, dentro del Período que se informa, existió un remanente positivo del Municipio por la

cantidad de \$ 29'195,348.00 (Veintinueve millones ciento noventa y cinco mil trescientos cuarenta y ocho pesos 00/100 Moneda Nacional). Lo anterior se resume conforme a la siguiente tabla:

Total de Ingresos en el Período \$ 301'756,341.00

Total de Egresos en el Período \$ 272'560,993.00

Remanente \$ 29'195,348.00

Una vez terminada la presentación, los integrantes de esta Comisión de Hacienda Municipal, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 79, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado señala que es una obligación del Tesorero Municipal, someter previo al Acuerdo del Presidente Municipal, a la aprobación del Ayuntamiento, los estados financieros trimestrales de la administración municipal.

SEGUNDO.- Que el artículo 26, inciso C), fracciones VII y VIII de la referida Ley establece, como obligación del Ayuntamiento, publicar trimestralmente el estado de origen y aplicación de recursos, así como enviar al Congreso trimestralmente los documentos y estados financieros que comprenderán la balanza de comprobación, el balance general y el estado de resultados del ejercicio presupuestario del ingresos y egresos que corresponda a la fecha.

TERCERO.- Que el artículo 2 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, señala que el informe de avance de gestión financiera, es el informe que rinden los Ayuntamientos y sus entes públicos de manera consolidada, a la Legislatura, sobre los avances físicos y financieros de los programas municipales aprobados, a fin de que el Órgano fiscalice en forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, los ingresos y egresos; el manejo, la custodia y la aplicación de sus fondos y recursos, así como el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en dichos programas.

CUARTO.- Que de acuerdo a los numerales 6 y 7 de la Ley citada en el punto anterior, la Auditoría Superior del Estado es el organismo técnico y superior de fiscalización y control gubernamental auxiliar del Congreso en su función de revisión de las cuentas públicas, dotado de autonomía técnica y de gestión, siendo dicho organismo competente, entre otras cosas, de fiscalizar las cuentas públicas; los ingresos, egresos, deuda, activos, patrimonio, el manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos de los sujetos de fiscalización, así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas respectivos conforme a los indicadores estratégicos aprobados en el presupuesto, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y la legalidad en el uso de los recursos públicos.

QUINTO.- Que así mismo el artículo 35 fracción II, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, señala que los informes de avance de gestión financiera comprenderán información relativa a los meses de enero a marzo, de abril a junio, de julio a septiembre y de octubre a diciembre y deberán presentarse dentro de los treinta

días naturales posteriores al último día del trimestre del que se informe;

SEXTO.- Que los integrantes de esta Comisión sostuvieron una reunión con el Tesorero Municipal, en la cual nos presentó y explico los documentos que contemplan la descripción del origen y aplicación de los recursos financieros que integran los meses de enero, febrero y marzo del año 2014, el cual, debidamente suscrito, se adjunta al presente Dictamen.

Por lo anterior, se tiene a bien recomendar a este pleno, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

RESOLUTIVOS

Primero.- Se apruebe el Primer informe financiero de origen y aplicación de recursos del municipio de General Escobedo, correspondiente, a los meses de enero, febrero y marzo del año 2014; en los términos que se describen en el documento adjunto al presente, mismo que forma parte integral de este Dictamen.

Segundo.- Se apruebe enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que nos ocupa, según lo establece la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, Artículo 26 inciso c) fracción VIII.

Tercero.- Que se dé la debida difusión al informe Financiero de Origen y Aplicación de Recursos del Municipio, correspondiente al Primer Trimestre del año 2014.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal a los 25 días del mes de Abril del año

2014. SIND. 1° CÉSAR ENRIQUE VILLARREAL
 FERRIÑO, PRESIDENTE; REG. ISIDRO BARRON
 LOYA; REG. ELIDA GUADALUPE CÁRDENAS
 MARTÍNEZ, VOCAL; REG. IRMA FLORES
 GONZÁLEZ, VOCAL. RUBRICAS.

INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 01/01/2014 AL 31/03/2014

INGRESOS	1°	TRIMESTRE
%	ACUMULADO	%
IMPUESTOS	91,056,653	30.18%
91,056,653	30.18%	
DERECHOS	9,018,533	2.99%
9,018,533	2.99%	
PRODUCTOS	525,130	0.17%
525,130	0.17%	
APROVECHAMIENTOS		
5,050,392	1.67%	5,050,392
1.67%		
PARTICIPACIONES		107,637,619
35.67%	107,637,619	35.67%
APORTACIONES FEDERALES		
88,457,252	29.31%	88,457,252
29.31%		

APORTACIONES ESTATALES

0 0.00% 0 0.00%

CONTRIBUCIÓN DE VECINOS

10,761 0.00% 10,761 0.00%

FINANCIAMIENTO

0 0.00%

TOTAL DE INGRESOS

301,756,341

100% 301,756,341 100%

EGRESOS

%

1°

TRIMESTRE

ACUMULADO %

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

41,171,299 15.11% 41,171,299
15.11%

SERVICIOS COMUNITARIOS

70,290,541 25.79% 70,290,541
25.79%

DESARROLLO SOCIAL

31,691,789 11.63% 31,691,789
11.63%

SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

12,928,802 4.74% 12,928,802
4.74%

ADMINISTRACIÓN HACENDARIA

24,432,282 8.96% 24,432,282
8.96%

OBLIGACIONES FINANCIERAS

394,612 0.14% 394,612 0.14%

OBRA PÚBLICA DESARROLLO URBANO Y

ECOLOGÍA 38,987,188 14.30%
38,987,188 14.30%

APORTACIONES FEDERALES

52,664,479 19.32% 52,664,479
19.32%

TOTAL DE EGRESOS

100% 272,560,993 100%
272,560,993

REMANENTE

29,195,348

RESUMEN ACUMULADO**SALDO INICIAL AL 01 DE ENERO DE 2014**

145,981,263

MAS INGRESOS

301,756,341

MENOS EGRESOS

-272,560,993

SALDO AL 31 DE MARZO DE 2014

175,176,611

INTEGRACIÓN DEL SALDO**FONDO FIJO**

205,689

BANCOS

205,975,357

CUENTAS POR COBRAR

48,972,732

CUENTAS POR PAGAR

-79,977,167

SALDO AL 31 DE MARZO DE 2014

175,176,611

DETALLE DE LA DISPONIBILIDAD

AL 31 DE MARZO DEL 2014

DEUDORES DIVERSOS	\$	
459,314	SPEI	\$ 81,954
RECURSOS DEL ESTADO	\$	
0		
FIDEICOMISO	\$	5,655,220
TOTAL PASIVO	\$	79,977,167

ACTIVO	PASIVO
FONDO FIJO	\$ 205,689
CUENTAS POR PAGAR	
BANCOS	\$ 205,975,357
OBLIGACIONES BANCARIAS	\$ 31,515,000
DEPOSITOS EN GARANTIA	\$ 15,062,000
NOMINA	\$ 1,442,707
ANTICIPO GASTOS POR COMPROBAR	\$ 1,006,222
ACREEDORES DIVERSOS	\$ 9,921,099
DOCUMENTOS POR COBRAR	\$ -
IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 14,192,937
DONATIVOS EN ESPECIE	\$ 0
ANTICIPO PARTICIPACIONES	\$ 22,823,471

CUENTA PUENTE	\$ 26,789,986
\$ 255,153,778	
PATRIMONIO	
MUNICIPAL	\$ 145,981,263
REMANENTE	
DEL EJERCICIO	\$ 29,195,348
TOTAL	\$ 75,176,611

TOTAL ACTIVO \$ 255,153,778
 TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO \$
 255,153,778

Construcciones y Urbanizaciones 4,105,493

4,105,493

Certificaciones, Autorizaciones, Constancias y Registros

353,349 353,349

Inscripciones y Refrendo 3,337,631

3,337,631

Revisión, Inspección y Servicios 694,646 694,646

Expedición de Licencias 424,419 424,419

Limpieza de Lotes Baldíos 24,896 24,896

Ocupación de la Vía Pública 78,100 78,100

9,018,533 9,018,533

DETALLE DE INGRESOS REALES

DEL 01/01/2014 AL 31/03/2014

CONCEPTO 1º TRIMESTRE

ACUMULADO

IMPUESTOS

Predial 69,425,405 69,425,405

Adquisición de Inmuebles 21,226,743

21,226,743

Sobre Diversiones y Esp. Pub. 28,830 28,830

Juegos Permitidos 12,410 12,410

Recargos y Accesorios 363,265 363,265

91,056,653 91,056,653

DERECHOS

Por Serv. Publicos 0 0

PRODUCTOS

Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles 8,575

8,575

Arrendamiento o Explotación de Bienes Muebles e

Inmuebles 180,606 180,606

Diversos 335,949 335,949

525,130 525,130

APROVECHAMIENTOS

Multas 1,462,787 1,462,787

Donativos 0 0

Diversos	3,587,605	3,587,605	Subsemun	0	0
	5,050,392	5,050,392	Fdo. Descentralizado	12,502,829	
				12,502,829	
PARTICIPACIONES			Otras Aportaciones	18,264,287	
				18,264,287	
Fondo General de Participaciones		80,676,552		88,457,252	88,457,252
	80,676,552				
Fondo de Fiscalización	4,117,415				
	4,117,415				
Part/ Recaudación Gasolina y Diesel		2,568,724	CONTRIBUCIÓN DE VECINOS		
	2,568,724		Recaudación	10,761	10,761
Fondo de Fomento Municipal	8,941,682		Aportaciones de Convenios con Vecinos	0	
	8,941,682			0	
Tenencia	7,055,714	7,055,714		10,761	10,761
Impuesto sobre Automóviles Nuevos		1,895,657	FINANCIAMIENTO		
	1,895,657		Financiamiento	0	0
Impuesto Especial sobre Producción y Servicios		2,381,875		0	0
	2,381,875				
	107,637,619	107,637,619			
APORTACIONES FEDERALES					
Fdo. De Fortalecimiento Municipal		46,701,627	TOTAL	301,756,341	301,756,341
	46,701,627				
Fdo. De Infraestructura Municipal		10,988,510			
	10,988,510				

DETALLE DE EGRESOS REALES

Mtto. De Vias Publicas 1,759,873

1,759,873

70,290,541

70,290,541

DEL 01/01/2014 AL 31/03/2014

CONCEPTO 1° TRIMESTRE

ACUMULADO

DESARROLLO SOCIAL

Educación y Deportes 6,746,527

6,746,527

Asistencia Social 21,529,114

21,529,114

Otros Servicios Sociales 3,416,148

3,416,148

31,691,789

31,691,789

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Administración de la función pública 41,171,299

41,171,299

41,171,299

41,171,299

SERVICIOS COMUNITARIOS

Servicios Comunitarios 27,507,087

27,507,087

Servicios Generales 932,423 932,423

Alumbrado Público 17,632,589

17,632,589

Limpia Municipal 20,710,399

20,710,399

Parques y Jardines 1,748,171

1,748,171

SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

Policía y tránsito 12,308,313

12,308,313

Buen Gobierno 620,489 620,489

12,928,802

12,928,802

ADMINISTRACIÓN HACENDARIA

Administración Hacendaria	24,432,282		Fondo de Infraestructura Social 2013	10,521,632
	24,432,282			10,521,632
	24,432,282	24,432,282	Fondo de Fortalecimiento Municipal 2014	41,319,046
				41,319,046
			SUBSEMUN 2013	823,800
				823,800
				52,664,479
				52,664,479
OBLIGACIONES FINANCIERAS				
Intereses	394,612	394,612		
Deuda Pública	0	0		
	394,612	394,612		
			TOTAL	272,560,993
				272,560,993

**OBRA PÚBLICA,
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA**

Desarrollo Urbano y Ecología	2,771,979	
	2,771,979	
Obras Públicas	6,739,672	6,739,672
Desc. Participaciones	414,527	414,527
FOPEDEP	2,281,076	2,281,076
Programas Especiales	26,779,934	
	26,779,934	
	38,987,188	38,987,188

PORTACIONES FEDERALES

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba la dispensa de lectura del dictamen sobre el informe de bonificaciones y subsidios del primer trimestre del año 2014.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN VOTACIÓN ECONÓMICA, EMITE DE FORMA UNÁNIME EL SIGUIENTE ACUERDO:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el dictamen sobre el informe de bonificaciones y subsidios del primer trimestre del año 2014.

A continuación se transcribe el dictamen sobre el informe de bonificaciones y subsidios del primer trimestre del año 2014.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO

DE GENERAL ESCOBEDO, N. L.

PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 punto 2 y 74 fracción II inciso E) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento nos permitimos presentar a este Pleno del R. Ayuntamiento el dictamen sobre el Informe de bonificaciones y subsidios del Primer Trimestre del año 2014, correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2014, lo anterior bajo el siguiente:

ANTECEDENTES

El Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, previo acuerdo del C. Presidente Municipal Lic. Cesar Gerardo Cavazos Caballero, llevó a cabo una reunión con los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, a fin de presentar y explicar el informe de Bonificaciones y Subsidios correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2014.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo Sexto, punto 1 de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León, establece que el Presidente Municipal informará trimestralmente al Ayuntamiento de cada uno de los subsidios otorgados.

SEGUNDO.- Que el numeral 23, punto B fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de General Escobedo, N. L., señala como atribución de la Tesorería Municipal, elaborar y presentar

a la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento los informes trimestrales, informando al pleno del R. Ayuntamiento de su disposición.

TERCERO.- Que en este sentido el Tesorero Municipal informa que el Resumen de bonificaciones y subsidio es el siguiente:

MES	IMPORTE	DE	BONIFICACIONES	Y	SUBSIDIOS
Enero	2014		17'677,106		
Febrero	2014		6'165,096		
Marzo	2014		6'496,090		
TOTAL\$			30'338,292		

Por lo anteriormente señalado, se solicita que quede asentado en el acta correspondiente que se dio por presentado el informe de Bonificaciones y subsidios correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año 2014, conforme a la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León vigente.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal a los 25 días del mes de Abril del año 2014. SIND. 1º CÉSAR ENRIQUE VILLARREAL FERRIÑO, PRESIDENTE; REG. ISIDRO BARRON LOYA; REG. ELIDA GUADALUPE CÁRDENAS MARTÍNEZ, VOCAL; REG. IRMA FLORES GONZÁLEZ, VOCAL. RUBRICAS.



RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. 2013



INFORME DE AVANCE FÍSICO - FINANCIERO (PESOS)
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2014
NORMAL () INFORME DE GOBIERNO () TRIMESTRAL (X)

ESTADO: NUEVO LEÓN.
MUNICIPIO: GRAL. MARIANO ESCOBEDO.
FONDO: FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL 2014.

FECHA DE ELABORACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
31	03	2014

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	No. DE OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN O LOCALIDAD	AVANCE ACUMULADO		FECHA DE INICIO Y TERMINO	INVERSIÓN APROBADA					INVERSIÓN EJERCIDA				
					FIS %	FIN%		TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MPAL	PART.	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MPAL	PART.
			PAGO DE FINANCIAMIENTO		23%	23%	2013	49,000,000	49,000,000	0	0	0	11,310,096	11,310,096	0	0	0
			AMORTIZACION BANOBRA										3,262,544	3,262,544	0	0	0
			AMORTIZACION CREDITO HSB										3,125,000	3,125,000	0	0	0
			AMORTIZACION INTERACCIONES										777,708	777,708	0	0	0
			INTERESES										4,144,844	4,144,844	0	0	0
			SEGURIDAD PÚBLICA		22%	22%	2013	137,806,507	137,806,507	0	0	0	30,008,951	30,008,951	0	0	0
			NOMINA										24,167,402	24,167,402	0	0	0
			ARRENDAMIENTO										3,213,876	3,213,876	0	0	0
			GASOLINA										2,627,672	2,627,672	0	0	0
SUMA TOTAL								186,806,507	174,067,540	0	0	0	41,319,046	41,319,046	0	0	0

Raphael Martinez Gonzales
LIC. RAPHAEL MARTINEZ GONZALES
SECRETARIO DE ADMINISTRACION, FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL



RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2014



INFORME DE AVANCE FÍSICO - FINANCIERO (PESOS)
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2014
NORMAL () INFORME DE GOBIERNO () TRIMESTRAL (X)

ESTADO: NUEVO LEÓN.
MUNICIPIO: GRAL. MARIANO ESCOBEDO.
FONDO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2014.

FECHA DE ELABORACIÓN	
DIAS	MESES
31	03

No. DE OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN O LOCALIDAD	AVANCE ACUMULADO		INVERSIÓN APROBADA					INVERSIÓN EJERCIDA					METAS	UNIDAD DE MEDIDA	HABITANTES BENEFICIARIOS	APROBADO	ALCAZARAS
			FIS %	FIN%	TOTAL	FEDERAL	EST.	MPAL	PART.	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MPAL	PART.					
	OBRAS PENDIENTES DE ASIGNAR				36,628,369.00	36,628,369.00					0.00	0.00							

Raphael Martinez Gonzales
LIC. RAPHAEL MARTINEZ GONZALES
SECRETARIO DE ADMINISTRACION, FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL



RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2013



INFORME DE AVANCE FÍSICO - FINANCIERO (PESOS)
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2014
NORMAL () INFORME DE GOBIERNO () TRIMESTRAL (X)

ESTADO: NUEVO LEÓN.
MUNICIPIO: GRAL. MARIANO ESCOBEDO.

FONDO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2013.

FECHA DE ELABORACIÓN
31/03/2014

No. DE OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN O LOCALIDAD	AVANCE ACUMULADO		INVERSIÓN APROBADA			INVERSIÓN EJERCIDA			METAS	UNIDAD DE MEDIDA	HABITANTES BENEFICIARIOS	31/03/2014				
			FIS %	FIN %	TOTAL	FEDERAL	EST. MPAL	PART.	TOTAL	FEDERAL				ESTATAL	MPAL	PART.	APROBADAS	ALCANZADAS
MGE/OP/FISM/2013/14	REHABILITACION DE PLAZAS	SULALIO VILLARREAL	30%	28%	420,314.00	420,314.00				118,945.46	118,945.46			1	PLAZA	850		0.26
MGE/OP/FISM/2013/15	REHABILITACION DE PLAZAS	PROVILEON	95%	95%	480,156.00	480,156.00				454,613.52	454,613.52			1	PLAZA	750		0.95
MGE/OP/FISM/2013/15	REHABILITACION DE PLAZAS	LOMAS DE AZTLAN	100%	92%	326,900.00	326,900.00				300,876.02	300,876.02			1	PLAZA	600		0.92
MGE/OP/FISM/2013/15	REHABILITACION DE PLAZAS	GRASOLES III	92%	92%	567,335.00	567,335.00				527,354.63	527,354.63			1	PLAZA	800		0.92
MGE/OP/FISM/2013/15	REHABILITACION DE PLAZAS	FOMERREY 9	91%	91%	417,412.00	417,412.00				386,230.95	386,230.95			1	PLAZA	677		0.91
MGE/OP/FISM/2013/15	REHABILITACION DE PLAZAS	GRASOLES IV	90%	90%	499,756.00	499,756.00				441,676.17	441,676.17			1	PLAZA	500		0.90
MGE/OP/FISM/2013/21	REHABILITACION DE PLAZAS	LOS VERGELAS	30%	30%	673,717.00	673,717.00				199,671.43	199,671.43			1	PLAZA	950		0.30
MGE/OP/FISM/2013/07	INTRODUCCION DE AGUA POTABLE	RIO PESQUERIA EN VARIAS CALLES AL SUR DE CARR. A MVA	92%	92%	2,224,869.00	2,224,869.00				2,045,163.17	2,045,163.17			1	PLAZA	785		0.92
MGE/OP/FISM/2013/03	INTRODUCCION DE DRENAJE SANITARIO	RIO PESQUERIA AL SUR DE CARR. A MONCLOVA	100%	100%	2,114,417.00	2,114,417.00				2,114,417.29	2,114,417.29			1	PLAZA	620		1.00
MGE/OP/FISM/2013/04	INTRODUCCION DE DRENAJE SANITARIO REHABILITACION DE CARCAMO	JARDINES DE SAN MARTIN CALLE DE LAS AZUCENAS Y DE LAS ROSAS	100%	99%	310,520.00	310,520.00				299,892.28	299,892.28			1	PLAZA	700		0.99
MGE/OP/FISM/2013/10	PAVIMENTACION	COL. CELESTINO GASCA CALLE FCO VILLA ENTRE QUERETARO Y GND	73%	73%	1,057,720.00	1,057,720.00				730,093.02	730,093.02			1	PLAZA	990		0.73
MGE/OP/FISM/2013/16	PAVIMENTACION	PROVILEON, VARIAS CALLES	100%	100%	1,274,248.00	1,274,248.00				1,247,566.71	1,247,566.71			1	PLAZA	1500		1.00
MGE/OP/FISM/2013/17	REPAVIMENTACION	FELIPE CARRILLO VARIAS CALLES	100%	96%	1,851,875.00	1,851,875.00				1,782,689.12	1,782,689.12			1	PLAZA	1255		0.96
MGE/OP/FISM/2013/19	REPAVIMENTACION	CELESTINO GASCA VARIAS CALLES	30%	30%	2,050,000.00	2,050,000.00				613,440.88	613,440.88			1	PLAZA	650		0.30
MGE/OP/FISM/2013/20	REPAVIMENTACION	LAZARO CARDENAS VARIAS CALLES	77%	77%	1,636,000.00	1,636,000.00				1,251,224.13	1,251,224.13			1	PLAZA	700		0.77
MGE/OP/FISM/2013/18	REPAVIMENTACION	EMILIANO ZAPATA VARIAS CALLES	90%	89%	2,090,000.00	2,090,000.00				1,837,186.10	1,837,186.10			1	PLAZA	859		0.89
MGE/OP/FISM/2013/01	ALUMBRADO PÚBLICO	NUEVO ESCOBEDO VARIAS CALLES	30%	30%	418,795.00	418,795.00				125,636.57	125,636.57			1	PLAZA	953		0.30
MGE/OP/FISM/2013/02	ALUMBRADO PÚBLICO	SANTA MARTHA VARIAS CALLES	82%	82%	1,762,981.00	1,762,981.00				1,430,835.12	1,430,835.12			1	PLAZA	784		0.82
MGE/OP/FISM/2013/03	ALUMBRADO PÚBLICO	FERNANDO AMILPA MANZANA 91 CALLE BLAS CHUMACERO	99%	88%	1,127,290.00	1,127,290.00				990,278.98	990,278.98			1	PLAZA	450		0.88
MGE/OP/FISM/2013/06	ELECTRIFICACION	SUBTOTAL OBRA:	53%	45%	890,959.00	890,959.00	0.00	0.00	0.00	23,477,538.37	23,477,538.37	0.00	0.00	0.00				0.45
	INDIRECTOS DEL FONDO AUTORIZADOS 3%		100%	100%	980,569.00	980,569.00	0.00	0.00	0.00	980,568.90	980,568.90	0.00	0.00	0.00				
	SUBTOTAL INDIRECTOS:				980,569.00	980,569.00	0.00	0.00	0.00	980,568.90	980,568.90	0.00	0.00	0.00				
	TOTAL:				32,885,630.00	32,885,630.00	0.00	0.00	0.00	24,458,127.27	24,458,127.27	0.00	0.00	0.00				

Rafael
LIC. RAFAEL MARTÍNEZ GONZÁLEZ,
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN,
FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL.



RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2013



INFORME DE AVANCE FÍSICO - FINANCIERO (PESOS)
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2014
NORMAL () INFORME DE GOBIERNO () TRIMESTRAL (X)

ESTADO: NUEVO LEÓN,
MUNICIPIO: GRAL. MARIANO ESCOBEDO.

FONDO: FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2013.

FECHA DE ELABORACIÓN
DICIEMBRE
31/03/2014

No. DE OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN O LOCALIDAD	AVANCE ACUMULADO		INVERSIÓN APROBADA					INVERSIÓN EJERCIDA					METAS	UNIDAD DE MEDIDA	HABITANTES IDENTIFICADOS	31/03/2014	
			FIS %	FIN %	TOTAL	FEDERAL	EST.	MPAL.	PART.	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MPAL.	PART.				APROBADA	ALICUOTADAS
MGE/OP/FSM/2013/14	REHABILITACION DE PLAZAS	EULALIO VILLARREAL	30%	23%	420,314.00	420,314.00					118,945.46	118,945.46			1	PLAZA	850		0.28
MGE/OP/FSM/2013/15	REHABILITACION DE PLAZAS	PROVILEON	95%	95%	480,156.00	480,156.00					454,813.52	454,813.52			1	PLAZA	750		0.95
MGE/OP/FSM/2013/15	REHABILITACION DE PLAZAS	LOMAS DE AZTLAN	100%	92%	328,900.00	328,900.00					300,876.02	300,876.02			1	PLAZA	600		0.92
MGE/OP/FSM/2013/15	REHABILITACION DE PLAZAS	GIROSOLÉS III	92%	92%	587,336.00	587,336.00					537,354.63	537,354.63			1	PLAZA	800		0.92
MGE/OP/FSM/2013/15	REHABILITACION DE PLAZAS	FOMERREY 9	91%	91%	417,412.00	417,412.00					386,230.95	386,230.95			1	PLAZA	877		0.91
MGE/OP/FSM/2013/15	REHABILITACION DE PLAZAS	GIROSOLÉS IV	90%	90%	499,798.00	499,798.00					441,876.17	441,876.17			1	PLAZA	900		0.90
MGE/OP/FSM/2013/21	REHABILITACION DE PLAZAS	LOS VERGUELES	30%	30%	873,717.00	873,717.00					199,971.43	199,971.43			1	PLAZA	960		0.30
MGE/OP/FSM/2013/87	INTRODUCCION DE AGUA POTABLE	RIO PESQUERIA EN VARIAS CALLES AL SUR DE CABR A MVA.	92%	92%	2,224,869.00	2,224,869.00					2,045,193.17	2,045,193.17			1	PLAZA	785		0.92
MGE/OP/FSM/2013/93	INTRODUCCION DE DRENAJE SANITARIO	RIO PESQUERIA AL SUR DE CABR A MONCLOVA.	100%	100%	2,114,417.00	2,114,417.00					2,114,417.28	2,114,417.28			1	PLAZA	620		1.00
MGE/OP/FSM/2013/94	INTRODUCCION DE DRENAJE SANITARIO REHABILITACION DE CARCAMO	JARDINES DE SAN MARTIN CALLE DE LAS AZUCENAS Y DE LAS ROSAS	100%	99%	310,830.00	310,830.00					299,952.28	299,952.28			1	PLAZA	700		0.99
MGE/OP/FSM/2013/10	PAVIMENTACION	COL. FERNANDO AMILPA M91 CALLE MELON ENTRE RIAS CHUMACERO Y NISPERO Y CALLE NISPERO ENTRE MELON Y EMILIO GAMBOLA	73%	73%	1,087,720.00	1,087,720.00					790,003.02	790,003.02			1	PLAZA	990		0.73
MGE/OP/FSM/2013/15	PAVIMENTACION	COL. CELESTINO GASCA CALLE FDO VILLA ENTRE DUBRETARD Y GRC PROVILEON VARIAS CALLES	100%	100%	1,274,248.00	1,274,248.00					1,247,996.71	1,247,996.71			1	PLAZA	1500		1.00
MGE/OP/FSM/2013/17	REPAVIMENTACION	CELESTINO GASCA VARIAS CALLES	100%	96%	1,851,875.00	1,851,875.00					1,782,689.12	1,782,689.12			1	PLAZA	1255		0.96
MGE/OP/FSM/2013/19	REPAVIMENTACION	FELIPE GARRILLO VARIAS CALLES	30%	30%	2,050,000.00	2,050,000.00					613,440.99	613,440.99			1	PLAZA	650		0.30
MGE/OP/FSM/2013/20	REPAVIMENTACION	CELESTINO GASCA VARIAS CALLES	77%	77%	1,836,000.00	1,836,000.00					1,251,224.13	1,251,224.13			1	PLAZA	700		0.77
MGE/OP/FSM/2013/18	REPAVIMENTACION	LAZARO VARIAS CALLES	90%	89%	2,090,000.00	2,090,000.00					1,837,166.05	1,837,166.05			1	PLAZA	659		0.89
MGE/OP/FSM/2013/91	ALUMBRADO PÚBLICO	EMILIANO ZAPATA VARIAS CALLES	30%	30%	418,796.00	418,796.00					125,838.57	125,838.57			1	PLAZA	563		0.30
MGE/OP/FSM/2013/92	ALUMBRADO PÚBLICO	NUEVO ESCOBEDO VARIAS CALLES	82%	82%	1,782,981.00	1,782,981.00					1,430,835.12	1,430,835.12			1	PLAZA	784		0.82
MGE/OP/FSM/2013/95	ALUMBRADO PÚBLICO	SANTA MARTHA VARIAS CALLES	99%	88%	1,127,290.00	1,127,290.00					880,278.98	880,278.98			1	PLAZA	450		0.88
MGE/OP/FSM/2013/96	ELECTRIFICACION	FERNANDO AMILPA MANZANA 91 CALLE BLAS CHUMACERO	63%	45%	860,550.00	650,550.00					291,313.18	291,313.18			1	PLAZA	450		0.45
	INDIRECTOS DEL FONDO		100%	100%	980,569.00	980,569.00	0.00	0.00	0.00	0.00	980,569.00	980,569.00	0.00	0.00					
	TOTAL				32,885,630.00	32,885,630.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,458,127.27	24,458,127.27	0.00	0.00					

[Firma]
LIC. RAFAEL MARTINEZ GONZALEZ,
SECRETARIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y TESORERÍA MUNICIPAL



**SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS
Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F.
SUBSEMUN 2014**

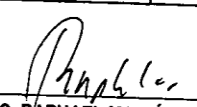


ESTADO: NUEVO LEÓN

MUNICIPIO: GRAL. MARIANO ESCOBEDO

FONDO: SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (SUBSEMUN 2014)

						FECHA DE ELABORACIÓN		
						DIA	MES	AÑO
						31	3	2014
RUBRO	AVANCE ACUMULADO	FECHA DE INICIO Y TERMINO	INVERSIÓN APROBADA			INVERSIÓN EJERCIDA		
			TOTAL	FEDERAL	MPAL.	TOTAL	FEDERAL	MPAL.
PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA.	0%	ABRIL A DICIEMBRE 2014	2.200.000	2.200.000				
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL Y CONFIANZA.	0%	ABRIL A DICIEMBRE 2014	400.000	400.000				
PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.	0%	ABRIL A DICIEMBRE 2014	7.497.000	7.497.000				
RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.	0%	ABRIL A DICIEMBRE 2014	677.000	677.000				
SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.	0%	ABRIL A DICIEMBRE 2014	226.000	226.000				
REESTRUCTURACIÓN Y HOMOLOGACIÓN SALARIAL.	0%	ABRIL A DICIEMBRE 2014	690.000		690.000			
MEJORA DE LAS CONDICIONES LABORALES.	0%	ABRIL A DICIEMBRE 2014	2.000.000		2.000.000			
GASTOS DE OPERACIÓN.	0%	ABRIL A DICIEMBRE 2014	60.000		60.000			
SUMA TOTAL			\$13.750.000	\$11.000.000	\$2.750.000	\$0	\$0	\$0


 LIC. RAPHAEL MARTÍNEZ GONZÁLES
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN,
 FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL.



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.

FONDO DE PAVIMENTACIÓN, ESPACIOS DEPORTIVOS,
ALUMBRADO PÚBLICO Y REHABILITACIÓN
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 2014.



INFORME DE AVANCE FÍSICO - FINANCIERO (PESOS)
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2014

NORMAL () INFORME DE GOBIERNO () TRIMESTRAL (X)

ESTADO:		NUEVO LEÓN		MUNICIPIO:		GRAL. MARIANO ESCOBEDO		FONDO:		FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y ESPACIOS DEPORTIVOS 2014		FECHA DE ELABORACIÓN							
												DIA	MES	AÑO					
												31	3	2014					
APROBACIÓN	No. DE OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN O LOCALIDAD	AVANCE ACUMULADO		FECHA DE INICIO Y TÉRMINO	INVERSIÓN APROBADA					INVERSIÓN EJERCIDA					UNIDAD DE MEDIDA	APROBADA	ALCANZADA
				FIS.	FIN.		TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MPAL.	PARTE.	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MPAL.	PARTE.			
		PAVIMENTACIÓN, ALUMBRADO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL PARQUE LINEAL "LAS TORRES"	AVE. COMPOSTELA Y AVE. MANUEL L. BARRAGÁN, EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.				30,000,000	30,000,000				0	0						
		REPARACIÓN DE CALLES REINA ISABEL DE CASTILLA, REY FERNANDO Y 12 DE OCTUBRE, COL. QUINTO CENTENARIO.	COL. QUINTO CENTENARIO, MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.				3,757,800	3,757,800				0	0						
		REPARACIÓN DE CALLES ALMADEN, GALICIA, VILLAS DEL CARMEN, GAUDIANA, MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.	COLONIA VILLAS DEL PARQUE, MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.				4,173,400	4,173,400				0	0						
		REPARACIÓN DE CALLES HACIENDA DE SANTA MARÍA, HACIENDA DE SANTA MARTHA, ENGRACIA, HACIENDA DE TOPO, MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.	COLONIA HACIENDA DEL TOPO, MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.				2,069,000	2,069,000				0	0						
TOTAL:													0	0					
TOTALES:							40,000,000	40,000,000	0	0	0	0	0	0	0				

Raphael Martínez González
LIC. RAPHAEL MARTÍNEZ GONZÁLES
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.

PROGRAMAS REGIONALES 2013

INFORME DE AVANCE FÍSICO - FINANCIERO (PESOS)
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2014



ESCOBEDO
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

NORMAL () INFORME DE GOBIERNO () TRIMESTRAL (X)

ESTADO: NUEVO LEÓN
MUNICIPIO: GRAL. MARIANO ESCOBEDO
FONDO: PROGRAMAS REGIONALES 2013

APROBACIÓN	No. DE OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN O LOCALIDAD	AVANCE ACUMULADO		FECHA DE INICIO Y TÉRMINO	INVERSIÓN APROBADA					INVERSIÓN EJERCIDA					FECHA DE ELABORACIÓN		
				FIS %	FIN %		TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MPAL.	PART.	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MPAL.	PART.	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALCANZADAS
SIE-109/2013 SAF7/112/2013	LO-419021985-N2-2013	COMPLEJO SENDERO NORTE VIAL Y CARRETERA A COLOMBIA	AVE. SENDERO Y CARRETERA A COLOMBIA, CIUDAD GENERAL ESCOBEDO, N.L.	30%	74%		42,702,203	42,702,203					31,469,820	31,469,820					
TOTAL:							42,702,203	42,702,203	0	0	0	0	31,469,820	31,469,820	0	0	0		

Raphael
LIC. RAPHAEL MARTÍNEZ GONZÁLES
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL



MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.

FONDO METROPOLITANO 2014

INFORME DE AVANCE FÍSICO - FINANCIERO (PESOS)
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2014



ESCOBEDO
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

NORMAL () INFORME DE GOBIERNO () TRIMESTRAL (X)

ESTADO: NUEVO LEÓN
MUNICIPIO: GRAL. MARIANO ESCOBEDO
FONDO: FONDO METROPOLITANO 2014

APROBACIÓN	No. DE OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN O LOCALIDAD	AVANCE ACUMULADO		FECHA DE INICIO Y TÉRMINO	INVERSIÓN APROBADA					INVERSIÓN EJERCIDA					FECHA DE ELABORACIÓN		
				FIS %	FIN %		TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MPAL.	PART.	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MPAL.	PART.	UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALCANZADAS
		DISTRIBUIDOR SENDERO BARRAGÁN TERCERA ETAPA VIAL	AVE. SENDERO, CIUDAD GENERAL ESCOBEDO, N.L.	0%	0%		42,702,203	42,702,203					0	0					
TOTAL:							42,702,203	42,702,203	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

Raphael
LIC. RAPHAEL MARTÍNEZ GONZÁLES
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL



**MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.
COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
CONADE 2013**



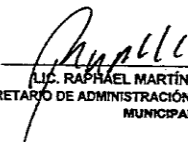
**INFORME DE AVANCE FÍSICO - FINANCIERO (PESOS)
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2014**

NORMAL () INFORME DE GOBIERNO () TRIMESTRAL (X)

ESTADO: NUEVO LEÓN
MUNICIPIO: GRAL. MARIANO ESCOBEDO
FONDO: COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE 2013

FECHA DE ELABORACIÓN		
DÍA	MES	AÑO
31	3	2014

CONTRATO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN O LOCALIDAD	AVANCE ACUMULADO		FECHA DE INICIO Y TÉRMINO	INVERSIÓN APROBADA					INVERSIÓN EJERCIDA					UNIDAD DE MEDIDA	APROBADAS	ALCANZADAS	
			FIS %	FIN %		TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MPAL	PART.	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MPAL	PART.				
LO-819021985-N17-2013	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE METROPOLITANO 3ª ETAPA	PARQUE METROPOLITANO, GENERAL ESCOBEDO, N.L.	80%	75%	2013	5.335.005,37	5.335.005,37					3.993.968	3.993.968						
LO-819021985-N16-2013	SUPERVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUE METROPOLITANO 3ª ETAPA	PARQUE METROPOLITANO, GENERAL ESCOBEDO, N.L.	50%	49%	2013	164.994,63	164.994,63					81.319	81.319						
TOTAL:						5.500.000	5.500.000	0	0	0	4.075.287	4.075.287	0	0	0				


L.J. RAFAEL MARTÍNEZ GONZÁLES
 SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL